



#### Comisión Nacional del Agua F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE EL ARRAYÁN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN JALISCO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ÉSTA LOCALIDAD.

En la localidad de El Arrayán, del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Estado de Jalisco, a las 19:00 hrs. del día 02 de mayo de 2013, ante la presencia del Presidente Municipal, Pedro Sánchez Orozco, Secretario General, Mtro. Esteban Arias Soto, Síndico, Lic. Verónica Flores Hernández, Director de Obras Públicas y Agua Potable, Ing. Rigoberto González García y Trabajador Social, Lic. Roberto Maldonado Vega de la Comisión Estatal del Agua, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:



1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la salabra expresando el motivo el mot GEKENTION.

Acto seguido, el trabajador social procedió a informar lo siguiente: que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema del poblado de El Arrayán, se llevará a cabo el estudio de diagnostico participativo, mediante el cual se determinarán las alternativas posibles para mejorar el servicio de Agua Potable, tomando en consideración los dictámenes de Afactibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la elaboración del estudio antes mencionado, así como la posible obra que resultare, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas, para su ejecución, requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro - Construcción, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes, para la ejecución de las obras y acciones necesarias para la conservación y mejoramiento del sistema, mencionado que se deriven del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento de nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

B).- Colaborar con la Oficina de Agua Potable, para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del sistema de referencia y en su momento,

programa".

Este programa es público, ajeno a cuajquet partido político Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el







#### Comisión Nacional del Agua F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité denominará: Comité Local Pro - Construcción de obras relacionadas con Agua Potable.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: El Arrayán, GENTAUNICIPIO de Cuautitlán de García Barragán, Estado de Jalisco.

RCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones no será remunerable.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes propio comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de Agua Potable.

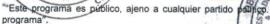
CUARTA - El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del comité.

OUINTA.- El Secretario representará a dicho comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de Agua Potable que resulte del estudio en cuestión.

SÉPTIMA.- El primer vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo del mismo. Los vocales tomarans parte en las asambleas con voz y voto en las resoluciones en





Queda pronibido el uso para fines distintos a













#### Comisión Nacional del Agua F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

OCTAVA.- La asamblea general es la máxima autoridad del comité para convocar a asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL Nº 1, en la cual se designa Comité Pro-Construcción, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultaron electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE PROPIETARIO

**SECRETARIO** 

Zepeda Orozco

ESORERO

J. Arturo Zepeda Jiménez

MANDE

SEGUNDO VOCAL

Benjamin Jacobo Puga

INSPECTOR DE CONTROL Y VIGILANCIA

Moisés Jacobo Puga

TERCER VOCAL

Jacobo Mancilla

Camelia Cobián Villa

Continuando con el desarrollo de esta asamblea, se procede a invitar a nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción, para que pasen a rendir\submo

Este programa es público, ajeno a cualquier parido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecios en el pro-



# Gobierno del Estado de Jalisco Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Gerencia de Gestión de Programas



#### Comisión Nacional del Agua F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

ante los miembros de la asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, Dr. Pedro Sánchez Orozco, representante del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, procede a clausurar la asamblea a las 20:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

> AUTORIDADES MUNICIPA PRESIDENTE MUN

CRETARIO GENERAL

Mtro. Esteban Anias Soto

Lic. Verónica Flores Herr

SÍNDICO

POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

TRABAJADOR\SOCIAL

Lic. Roberto Maldonado Vega

Rigoberto González García

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS Y AGUA PØTABLE

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





# Comisión Nacional del Agua F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Presidente (a)		
Secretario (a)	BenJanin Jacobo Puga	
Tesorero (a)	I octure 3 peda Jemeni3	
Inspector (a) de Control y Vigilancia		
Segundo Vocal	0190 olivia Jacobo mancillo	
Tercer Vocal	Camelia Cobian Villa	

<sup>&</sup>quot;"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".